

Guatemala, 30 de junio de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 Y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-007-2020, de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-121-2020** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-121-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Junio de 2020.

TDR 3: Asesoría en el análisis e integración de saldos contables, para ser conciliados y regularizados ante la Dirección de Contabilidad del Estado.

- Reuniones con la Dirección General de Energía en seguimiento a la Cuenta Contable 1131-06-06.
- Revisar Comprobantes Únicos de Registro de Regularización que obran en resguardo del Archivo físico, para localizar e imprimir los documentos de respaldo que se incorporaron al expediente de regularización del saldo contable de la Donación JICA.
- Consultar en la página del BANGUAT e imprimir el tipo de cambio de la moneda Dólar de los Estados Unidos de América, para adjuntar al expediente de la Donación JICA de los años 2011 a 2014.
- Conformar la documentación de soporte y proyecto de expediente para análisis y remitirlo a la Dirección de Contabilidad del Estado.
- Proporcionar la integración de CUR de COM, DEV, tipo de cambio y diferenciales cambiarios y remitir expediente de Regularización a la Dirección de Energía para análisis, revisión y firma, previo a enviarlo a la Dirección de Contabilidad del Estado del MINFIN.

TDR 5: Asesoría en otras actividades de carácter financiero, encomendadas por la Unidad de Administración Financiera y Despacho Superior.

- Participar en reunión de trabajo con UDAF y Jefaturas Administrativas Financieras, para presentación de acciones preliminares para la Formulación del Proyecto de Presupuesto del MEM para el ejercicio fiscal 2021.
- Participar en reuniones de trabajo en la Unidad de Administración Financiera, para tratar temas relacionados con el quehacer de la UDAF.

Atentamente,



Vo.Bo. Lic. Héctor Galileo Leiya Guzmán
Jefe de la Unidad de Administración Financiera

Edna Nohemí Yac Girón
DPI No. (1908593180901)

Aprobado

Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

